



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 11 DE JUNIO DE 2013**

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D<sup>a</sup>. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

D<sup>a</sup>. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA. Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día once de junio de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria de 28 de mayo de 2013, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 14-5-2013, PUNTO 4.1.**

*Advertidos errores en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de mayo de 2013, punto 4.1, relativo al contrato de obras "Asfaltado Avda. Diputación y reparaciones en Plaza San Francisco.*

*Los errores se encuentran en las cantidades señaladas para el impuesto sobre el valor añadido y para el precio total.*

*Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.*

*Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*En el punto 4.1 del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2013, DONDE DICE:*



"IVA: 17.761,02 €

Precio total: 102.337,29 €"

*DEBE DECIR:*

"IVA: 17.761,01 €

Precio total: 102.337,28 €"

### **3º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **3.1. REVOCACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 26-12-2012, PUNTO 9.3**

*Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26-12-2012, punto 9.3, de convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación del quiosco situado en la zona de "El Embarcadero" para la venta de helados y golosinas.*

*Atendido el nulo interés mostrado por los posibles licitadores en participar en la mencionada convocatoria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26-12-2012, punto 9.3, de convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación del quiosco situado en la zona de "El Embarcadero" para la venta de helados y golosinas.*

#### **3.2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ARQUÍMEDES"**

*Vista la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.*

*Atendido que el Centro Comarcal de Drogodependencias de Villamartín ha propuesto la contratación de don Antonio Pinto Enríquez, vecino de esta localidad, actualmente participante de la Red de Artesanos.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado d) de la Orden de 8 de febrero de 2006, citada, formalizar contrato laboral temporal, a tiempo parcial, con don Antonio Pinto Enríquez, con una duración de tres meses en horario de 9:00 a 14:00 horas, un costo mensual de 956,04 euros, incluidos IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social, categoría profesional Operario y centro de trabajo el Jardín.*

*SEGUNDO: Siendo el coste total de la contratación de 2.868,12 euros, solicitar a la Consejería de Presidencia e Igualdad una subvención de 1.086,74 euros. La aportación municipal de 1.781,38 euros, se realizará con cargo a la partida 150.212.02 del Presupuesto de 2013.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 8:55 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,